MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391189
Número de orden de compra a modificar:	109827
Entidad compradora:	Departamento Nacional de Planeación
Nombre del solicitante:	Jose Alfredo Ruiz Peralta
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube pública IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-19 15:59:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104827	OTSI Azure	CDP-103823	CDP	103823
104829	Biblioteca Digital	CDP-120323	CDP	120323
104828	PIIP	CDP-115723	CDP	115723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	npu04 - CO-MI-01-02. Servicio de Preparacion para la migracion	2.0	Unidad	0.00	CDP-103823	0.00

2	npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1.0	Unidad	2037775712.00	CDP-120323	2037775712.00
3	npu04 - CO-GE-01. Tasa de intermediacion para servicios autogestionados	1.0	Unidad	420844984.00	CDP-120323	420844984.00
4	npu04 - IVA	1.0	Unidad	79960546.96	CDP-120323	79960546.96

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP	1.00	Unidad	2611525712.00	CDP-120323	2611525712.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a modificar la OC109827 en el sentido de adicionar la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($573.750.000,00) y modificar la vigencia de los servicios, esto es, la vigencia de los créditos, la cual será hasta el 30 de junio del 2024 o hasta que se agoten los créditos, lo que primero ocurra; de conformidad con el memorando No.20233360191773.

Firma ordenador del gasto - Secretaria General DNP
Nombre: SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK
Documento: C.C. No. 52.429.459 de Bogotá D.C

Firma de proveedor
Nombre: ADRIANA MARQUEZ PARDO
Documento:51.967.655 Bogotá D.C

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Departamento Nacional de Planeación - DNP

MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 19 de diciembre de 2023

Al responder cite este Nro.
20233360191773

GGIT

PARA: **SANDRA LILIANA CAMARGO BENDECK**
Secretaria General

DE: **PARMENIO BONILLA BONILLA**
Profesional Grupo Gestión de Infraestructura Tecnológica

ASUNTO: Solicitud de modificación y adición a la Orden de Compra nro. 109827 (número interno DNP-OC-002-2023) suscrito entre el Departamento Nacional de Planeación y Controles Empresariales SAS.

En calidad de supervisor de la Orden de Compra del asunto, suscrita entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S**, cuyo objeto consiste en: "*Proveer la infraestructura tecnológica necesaria para soportar los sistemas de información en la nube de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Nube Pública IV No. CCE-241-AMP-2021.",* gentilmente solicito tramitar la modificación de la vigencia de los servicios y la adición por valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($573.750.000,00) en virtud de las siguientes consideraciones:

1. El **DNP** en aras de garantizar su funcionamiento como entidad estatal, atiende sus necesidades en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI), dependencia encargada de proveer a la Entidad los servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica funcional, estable y confiable.

2. El numeral 12 del artículo 10° del Decreto 1893 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación" establece que la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) tiene entre sus funciones la de "*Administrar y soportar la infraestructura tecnológica del Departamento Nacional de Planeación" , "Gestionar la seguridad y flujo de la información en tecnologías de la información del Departamento Nacional de Planeación a fin de permitir su acceso entre las diferentes dependencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales" (…)*

3. En atención a las funciones de la OTSI y al crecimiento considerable de la Entidad en virtud de sus operaciones, actualmente se tiene a cargo la administración de distintas plataformas tecnológicas y por lo tanto se requiere mantener el servicio Microsoft Azure o nube Azure1, con el fin de seguir almacenando los sistemas de información que ya están alojados en la nube como es Office 365, Sistema de nombres de dominio - DNS, solución de Backup (Backups Recuperados, entre los cuales se destacan los backups de

[1] Definido como un servicio de cómputo en la nube para construir, probar, desplegar y administrar aplicaciones y servicios en una red de centros de datos a nivel global, que están alojados en las modalidades de Plataforma Como Servicio (PaaS) y de Infraestructura como Servicio (IaaS).

DNP Firmado digitalmente

la información del DNP, Backup o archivado de Office 365 (Correo electrónico, OneDrive, SharePoint online y los backup de producción), así como también de los servidores de producción, pruebas y desarrollo de forma periódica que garantizan la posibilidad de restaurar bases de datos o servidores de aplicación a instantes específicos en el tiempo y que son utilizados por la Metodología General Ajustada - MGA, Plataforma Tecnológica Integrada De Inversión Pública - PIIP, aplicación de Biblioteca Digital, aplicación del Registro Único de Asociaciones Público-Privadas - RUAPP, análisis de imágenes de catastro multipropósito, Chat Bot2, DNS públicos, Backups históricos y Azure Active Directory3.

4. Mediante la Orden de Compra No. 109827 (DNP-OC-002-2023) emitida el 23 de mayo de 2023, se contrató el servicio con el que actualmente cuenta el DNP referentes a dos (2) suscripciones de Microsoft Azure o Nube Azure bajo la modalidad ENTERPRISE AGREEMENT[4], la cual opera con créditos que se consumen por uso y demanda de la Entidad, la primera suscripción fue adquirida para el funcionamiento de la **Plataforma Tecnológica Integrada de Inversión Pública- PIIP- y la Metodología General Ajustada - MGA-** y la segunda suscripción fue adquirida para la operación de la **Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información** - OTSI, esto con el fin de darle continuidad a los servicios, aplicaciones y plataformas alojadas en la nube y así mantener la correcta operación de los sistemas allí alojados.

5. La Orden de Compra nro. 109827 (número interno DNP-OC-002-2023) se celebró por valor de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.538.581.242,96)** incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, con un plazo y vigencia establecida desde los estudios previos que respaldan el proceso así:

   "11.2 Plazo de ejecución

   El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 29 de diciembre de 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición de los registros presupuestales correspondientes.

   11.2.1. Vigencia del Servicio:

   La vigencia de los créditos es por un año, es decir, hasta el 30 de mayo del 2024 o hasta que se agoten los créditos, lo que primero ocurra."

   El acta de inicio que reposa en el expediente ORFEO 20236400140400007E fue suscrita el 26 de mayo de 2023, en la cual se estableció entre las partes que el plazo de ejecución seria hasta el 29 de diciembre de 2023.

6. En los estudios previos que soportaron la precitada orden de compra, se presentaron los costos estimados de créditos para cada una de las suscripciones, para la anualidad comprendida entre el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024, los cuales se relaciona a continuación.

[2] Programa informático que simula y procesa conversaciones humanas
[3] Administración de acceso e identidades mediante Azure Active Directory que permite administrar usuarios y grupos, ayudando a proteger el acceso a las aplicaciones locales y en la nube, entre otras, los servicios en línea de Microsoft, como Office 365, y un mundo de aplicaciones SaaS que no son de Microsoft.
4 Este contrato E7621214, el cual tiene una duración de 12 meses, y su vencimiento es hasta el 30 de junio de 2024. El programa de licenciamiento de Enterprise Agreement son contratos de licencias por volumen de Microsoft.

DNP Firmado digitalmente

- En la siguiente tabla se muestra la estimación de consumos para la **Plataforma Tecnológica Integrada De Inversión Pública- PIIP- y la Metodología General Ajustada -MGA.**

Table 1 Consumo estimado de Azure (Cifras en USD estadounidenses)[5]

Mes	PIIP	MGA	Total
Jul - 23	$ 13.371	$ 14.282	$ 27.653
Ago - 23	$ 14.039	$ 14.354	$ 28.393
Sep - 23	$ 14.741	$ 15.425	$ 29.166
Oct - 23	$ 14.478	$ 14.497	$ 29.976
Nov - 23	$ 16.252	$ 14.570	$ 30.822
Dic - 23	$ 17.065	$ 14.643	$ 31.707
Ene - 24	$ 17.150	$ 14.716	$ 31.866
Feb - 24	$ 17.236	$ 14.790	$ 32.025
Mar – 24	$ 17.322	$ 14.863	$ 32.185
Abr - 24	$ 17.408	$ 14.938	$ 32.346
May - 24	$ 17.406	$ 15.012	$ 32.508
Jun - 24	$ 17.583	$ 15.088	$ 32.671
Total	**$ 195.140**	**$ 176.178**	**$ 371.318**

- En la siguiente tabla se muestra la estimación de consumos para la **Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información** - OTSI.

Tabla 2. Recursos estimados para la OTSI (Cifras en USD estadounidenses).

Periodo	Proyección de consumo en USD (periodo 2023-2024)
May – 23	8.916
Jun – 23	9.153
Jul – 23	11.790
Ago – 23	18.008
Sep - 23	23.645
Oct - 23	16.294
Nov - 23	13.151
Dic - 23	13.944
Ene – 24	13.707
Feb – 24	13.924
Mar – 24	14.144
Abr – 24	13.930
May - 24	14.350
Total	184.956

[5] Mediante memorando 20234390040663 del 13 de marzo de 2023 suscrito por YASMÍN LUCÍA DURÁN BOBADILLA, Directora Proyectos e Información para la Inversión Pública (E), se realizó la proyección de los créditos hasta junio de 2024, teniendo como referencia la TRM del 15 de mayo de 2022, que corresponde a la OC 91787.

Según las tablas 1 y 2 incluidas en los estudios previos, la estimación de consumo se proyectó hasta mayo del 2024.

Nota. El estimado de junio de 2024 es de USD$45.000 el cual se calculó por promedio aritmético de los consumos de julio a octubre de 2023, como se explica en el numeral 10.

7. Los precitados servicios contratados mediante la Orden de Compra nro. 109827 (número interno DNP-OC-002-2023) se encuentran bajo la modalidad Enterprise Agreement de Microsoft[6].

8. En ese sentido, amparados en una modalidad Enterprise Agreement de Microsoft vigente hasta el 30 de junio de 2024, aunados a la variación del dólar en el mes de mayo de 2023 donde hubo una estimación de costos mayor al efectivamente adquirido y teniendo en cuenta que la **Plataforma Integrada de Inversión Pública** - **PIIP** - está implementando y publicando nuevas funcionalidades que requieren contar con la infraestructura en nube necesaria para soportar los aplicativos allí alojados como son la Metodología General Ajustada - MGA, **Plataforma Tecnológica Integrada De Inversión** Pública _ PIIP y los respaldos de la información de la Entidad, las cuales están requiriendo mayor consumo de créditos, es necesario ampliar la cobertura de la vigencia del servicio para el consumo de los créditos hasta el 30 de junio de 2024.

9. Así las cosas, se requiere modificar la vigencia del servicio la cual quedará así:

   "Vigencia del Servicio:

   La vigencia de los créditos es por un año, es decir, hasta el 30 de junio del 2024 o hasta que se agoten los créditos, lo que primero ocurra."

10. Al 31 de octubre de 2023, el saldo en créditos de Microsoft Azure o Nube Azure es de USD$276.000 y un promedio de consumo mensual de USD$45.000, con estos valores se tendrían créditos hasta marzo de 2024.

11. Es así, que se requiere cubrir los consumos de créditos para los meses de abril, mayo y junio de 2024 por lo que es indispensable adicionar el valor de USD$135.000, con el fin de que se equipare a la vigencia del contrato Enterprise Agreement vigente que tiene la Entidad y del cual deben estar respaldados este tipo de servicios para su consumo y con ello garantizar la infraestructura en nube necesaria para soportar el funcionamiento de los aplicativos y servicios que la Entidad tiene alojados en dicha infraestructura, descritos en el punto 8, por lo que sería eficiente y beneficioso para la entidad la presente solicitud de modificación.

12. Mediante comunicación con radicado interno 20236630919912 de fecha del 14 de noviembre de 2023, el proveedor del servicio, conforme solicitud del supervisor envió cotización para la adquisición de los USD$135.000 en créditos solicitados.

DNP Firmado digitalmente

[6] Este contrato E7621214, el cual tiene una duración de 12 meses, y su vencimiento es hasta el 30 de junio de 2024. El programa de licenciamiento de Enterprise Agreement son contratos de licencias por volumen de Microsoft.

A continuación, se relaciona el detalle de los valores de los créditos a adquirir:

SKU	descripcion	Valor PESOS
CO-GE-04.	Valor servicio portal CSP	$ 573.750.000,00
	Total a pagar	$ 573.750.000,00

Nota: Los USD$135.000 equivalen a $573.750.000,00.

13. Es importante resaltar que, durante la ejecución de la Orden de Compra, el contratista Controles Empresariales S.A.S a la fecha de esta solicitud ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios N.º CCE-241-AMP-2021, entregando los créditos Azure adquiridos, como se evidencia en el informe de supervisión y sobre el cual se realizó el siguiente pago:

VIGENCIA	MESES	PAGOS REALIZADOS	FACTURA
2023	**NOVIEMBRE**	$2.538.581.242,96	FEI-55191

Nota: La forma de pago es la establecida en el contrato principal, es decir, en el acuerdo marco de precios y como Entidad nos adherimos a estas condiciones.

14. De esta manera, el valor de la adición a suscribir es por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($573.750.000,00)** Incluido IVA, el cual no supera el 50 % de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de conformidad con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala*: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales",* como se muestra a continuación:

	V/ORDEN DE COMPRA	Equivalencia en SMLMV	Valor Máximo permitido a adicionar SMLMV equivalente al 50 % del valor de la orden de compra	SMLMV	AÑO	V/FINAL DE ORDEN DE COMPRA
Valor inicial de la orden de compra	$2.538.581.242,96	2.188,43	**1.094,22**	$1.160.000	2023	$2.538.581.242,96
ADICIÓN nro. 1	$573.750.000,00	494,61	599,60	$1.160.000	2023	$3.112.331.242,96
SMLMV en los cuales se puede adicionar nuevamente el contrato						**599,60 SMLMV**

DNP Firmado digitalmente

La adición se financia así

RECURSOS	VALOR DEL CDP	VALOR POR AFECTAR	CDP
C-0399-1000-8-0-0399066-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	$573.750.000,04	$573.750.000,00	PGN 103823
TOTAL	**$573.750.000,04**	**$573.750.000,00**	

15. El valor total de la orden de compra 109827 (número interno DNP-OC-002-2023) incluida la adición aquí solicitada quedaría por la suma de **TRES MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.112.331.242,96)** respaldado presupuestalmente de la siguiente manera:

    - **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.539.851.466,62),** incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal nro. 103823 del 11 de abril, 120323 del 20 de abril y 115723 del 18 de abril de 2023, expedidos por la coordinadora de presupuesto del DNP.

    - **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($573.750.000,00),** incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal nro. 103823 del 11 de abril, adicionado el 23 de noviembre de 2023.

Nota: Es de aclarar que la suma del valor de los CDP 103823 del 11 de abril, el 120323 del 20 de abril y el 115723 del 18 de abril de 2023, más la adición del 23 de noviembre al CDP 103823, suman $3.113.601.466,62, un mayor valor frente al total de la Orden de Compra ($3.112.331.242,96), pero realmente el CDP fue disminuido el 11 de septiembre de 2023 en $1.418.757,00, debido al menor valor en la adjudicación de la orden de compra, frente al presupuesto estimado, por lo tanto, en este momento el CDP esta por un valor total de $2.572.331.243, con un disponible de $573.750.000,04, tal y como se había indicado en el cuadro de rubro presupuestal relacionado en el numeral 14.

16. Previo al análisis respectivo, se evidencia que la adición solicitada es necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones y fines a cargo del DNP, siendo indispensable contar con los créditos Azure de Microsoft para proveer la infraestructura tecnológica necesaria para soportar los sistemas de información en la nube.

DNP Firmado digitalmente

17. Es de mencionar que la empresa **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S** ha cumplido oportunamente con las obligaciones y actividades pactadas de acuerdo con la Orden de Compra y a los requerimientos realizados por la supervisión; así mismo es preciso informar que el contratista indicó estar de acuerdo con la adición a dicha Orden de Compra mediante comunicación con radicado interno 20236630919912, tal y como se indicó en los numerales 12 y 13 de la presente solicitud.

Cordialmente,

PARMENIO BONILLA BONILLA
Supervisor Contrato

Anexo:

- CDP Adicionado
- Cotización del contratista Controles Empresariales SAS.
- Documentos del proveedor

Preparó: Parmenio Bonilla Bonilla, Profesional Especializado OTSI-GGIT

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdalmonac	DANIEL ALEXANDER ALMONACID BARRETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-23-10:55 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	103823	**Fecha Registro:**	2023-04-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-01-01-000 DNP GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	572.331.243,00		**Valor Actual.:**	2.572.331.243,00	**Saldo x Comprometer:**	573.750.000,04	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	104723	**Fecha Registro:**	2023-04-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1104 OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN - OTSI	C-0399-1000-8-0-0399066-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL	Nación	11	CSF	2023-11-23		573.750.000,00			
					2023-09-11	2.000.000.000,00	-1.418.757,00			
					Total:	2.000.000.000,00	572.331.243,00	2.572.331.243,00	573.750.000,04	0,00

Objeto:	Proveer la infraestructura tecnológica necesaria para soportar los sistemas de información en la nube de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Nube Pública IV No. CCE-241-AMP-2021

11040422302

Firma Responsable

Controles Empresariales
Su aliado en la transformación digital

34 Años

Bogotá, 06 de diciembre de 2023

Señores:

Departamento Nacional de Planeación
Parmenio Bonilla Bonilla
Supervisor
Ciudad

Asunto: Cotización de adición de azure de la OC No. **109827**

En respuesta a su solicitud , presentamos cotización para proceso de adicción de azure, con las siguiente condiciones:

SKU	descripcion	Valor PESOS
CO-GE-04.	Valor servicio portal CSP	$ 573.750.000,00
	Total a pagar	$ 573.750.000,00

Bolsa de créditos a entregar USD 135.000

Validez de la oferta 8 días a partir entrega de esta cotización

Agradecemos la atención prestada

Cordial Saludo;

Ing. Lina Paola Perdomo
Preventa Microsoft CCE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.967.655

MARQUEZ PARDO

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1968

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

11-SEP-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00007063-F-0051967655-20080506 0000232545A 1 1560012256

USO EXCLUSIVO CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 07:07:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51967655
Código de Verificación	51967655231204070720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:09:18 AM horas del 04/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51967655**
Apellidos y Nombres: **MARQUEZ PARDO ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236183163

PIB
07:04:55

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARQUEZ PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51967655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2023 07:10:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51967655** y Nombre: **ADRIANA MARQUEZ PARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79285061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
15.956.433
CARDONA ARIAS
APELLIDOS
FIDEL
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

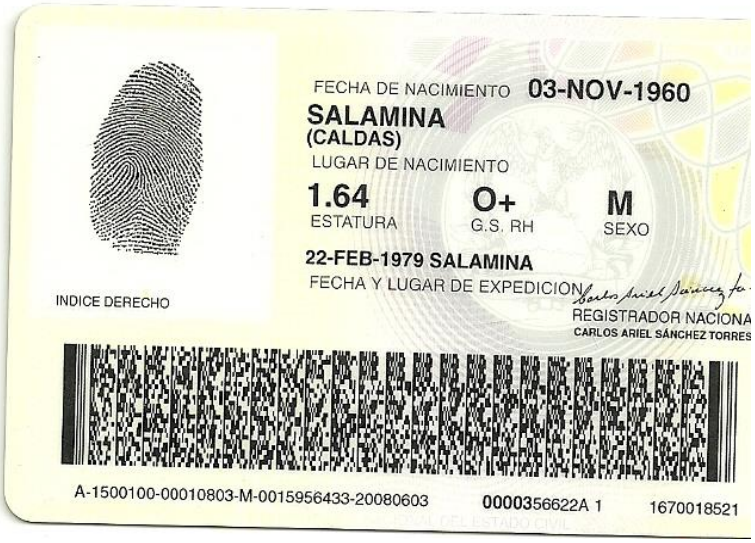
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1960
SALAMINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-FEB-1979 SALAMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500100-00010803-M-0015956433-20080603
0000356622A 1
1670018521

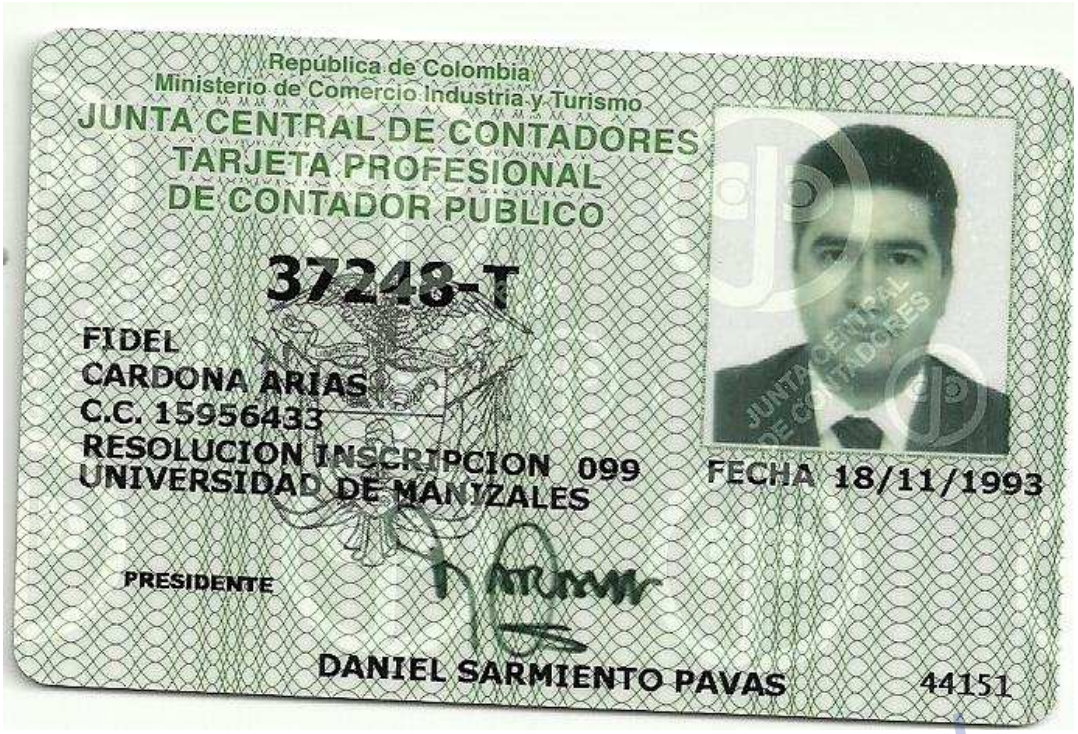

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

37248-T

FIDEL
CARDONA ARIAS
C.C. 15956433
RESOLUCION INSCRIPCION 099
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FECHA 18/11/1993

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 44151

pdfelement

FIRMA DEL TITULAR

97955

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B0EA2498 1EDF543A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FIDEL CARDONA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15956433 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 37248-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Cardona Parra & Asociados s.a.s
abogados y contadores
Nit. 901.127.755-7

La suscrita firma de Revisoría Fiscal CARDONA PARRA & ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 901.127.755-7 y Tarjeta de Registro No. 2961 expedida por la Junta Central de Contadores

CERTIFICA

Que CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., con Nit 800.058.607-2 ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicional en lo corrido del presente año las declaraciones de impuestos nacionales han sido debidamente presentadas.

La presente certificación se expide en Bogotá a los (1) días del mes de Diciembre de 2023, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,

FIDEL CARDONA ARIAS
Revisor Fiscal
Miembro de la firma CARDONA PARRA Y ASOCIADOS S.A.S
C.C. 15.956.433
T.P. 37.248-T

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236348727

PIB
18:03:28

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FIDEL CARDONA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15956433:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de diciembre de 2023, a las 18:02:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15956433
Código de Verificación	15956433231205180248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236183178

PIB
07:06:09

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8000586072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de diciembre de 2023, a las 07:08:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000586072
Código de Verificación	8000586072231204070812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51967655 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2023 02:38 PM

Código Verificación: **AU51CMPQTL**

Válida hasta: **26/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 800058607 - 2

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	363325
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230331
Fecha de Matricula	19890309
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230410

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula
+ CONTROLES EMPRESARIALES	IBAGUE	156297
+ CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	46585202
+ CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	BUCARAMANGA	153789
+ CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	HUILA	91939
+ CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	BARRANQUILLA	478770
+ CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.	CARTAGENA	32922102

Acceso Privado
Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)
Privacidad - Términos

Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula
+ CONTROLES EMPRESARIALES SAS AGENCIA CALI	CALI	806831

Anterior 1 Siguiente

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000002132
Fecha de Renovación	20230503
Fecha de Inscripción	20090805
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos 587

Multas 0

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones 0

Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente

Acceso Privado

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio	Grupo Empresarial
+ COEM EXPRESS SAS	9011762483	BOGOTA	Subordinada
+ CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	8000586072	BOGOTA D.C.	Subordinada

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)

Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- ...o de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616

Controles Empresariales
Su aliado en la transformación digital
34 Años

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2023

Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Calle 26 No. 13-19
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

Respetados señores,

Por medio de la presente y con ocasión de la orden de compra 109827, que suscribiré con el Departamento Nacional de Planeación-DNP, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad, sin perjuicio de lo anterior, particularmente según lo establecido en el literal a, b, c y f del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993:

1. **SI** ☐ **NO** [X] he sido miembro de la junta o consejo directivo o servidor público del **DNP** y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), desempeñando funciones en el nivel directivo, asesor o ejecutivo en **el último año**, contado a partir de la fecha del retiro

2. **SI** ☐ **NO** [X] tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad (Primer Grado- Padres e Hijos naturales, Segundo Grado- Abuelos, Nietos y Hermanos) , segundo de afinidad (Primer Grado- cónyuge, suegro/a (los padres de mi cónyuge), cónyuges de mis hijos/as (yernos y nueras), Cónyuge de mi padre, si no es mi madre- madrastra/ Cónyuge de mi madre, si no es mi padre- padrastro, Segundo Grado-Cónyuges de mis hermanos/as-cuñados, Abuelos/as de mi cónyuge, Cónyuges de mis nietos/as, hermanastros/as (entendiendo como hermanastro/a el hijo/a del cónyuge de mi padre/madre con el que no comparto ningún lazo de sangre) o primero civil (Padre/madre adoptante, Hijo/a adoptado/a) con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del **DNP** y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios).[1]

[1] Literal b del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993.

3. **SI** ☐ **NO** [X] soy el/la cónyuge, compañero o compañera permanente de servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en el **DNP** y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios)**.**[2]

4. **SI** ☐ **NO** [X] he ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado (**DNP** y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación -Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios) o las personas que se encuentran dentro de mi primer grado de consanguinidad (Padres e Hijos naturales), primero de afinidad (cónyuge, suegro/a-los padres de mi cónyuge, cónyuges de mis hijos/as-yernos y nueras, Cónyuge de mi padre, si no es mi madre- madrastra, Cónyuge de mi madre, si no es mi padre- padrastro), o primero civil (Padre/Madre adoptante, Hijo/a adoptado/a) **en mi calidad de ex empleado público** y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios, durante los **dos (2) últimos años**, contados a partir de la fecha del retiro del ejercicio del cargo público

Nota: Téngase presente que el ejercicio del cargo como servidor público o desempeño de las funciones en el nivel directivo, asesor en la entidad pública (**DNP** y/o en entidades adscritas al Sector de Planeación -Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), se entiende indistintamente el término o período en el que se ostentó dicha calidad o si fue mediante vínculo directo o bajo encargo.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que **SI** ☐ **NO** [X] tengo la condición de deudor o alimentario moroso en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021 y Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, por lo tanto, anexo el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.[3]

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con el **DNP,** alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera **inmediata** al supervisor del contrato, quien a su vez informará a la Subdirección de Contratación, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.

[2] Literal c del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993.
[3] Certificado generado a través del link www.redam.gov.co

Controles Empresariales
Su aliado en la transformación digital

34 Años

Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Cordialmente,

ADRIANA MÁRQUEZ PARDO
C.C. N.: 51.967.655 De Bogotá
Representante Legal
CONTROLES EMPRESARIALES SAS